

**RESOLUCIÓN CNEE-205-2023**  
**Guatemala, 12 de septiembre de 2023**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, emitir las normativas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento y garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-150-2004, mediante de la cual resolvió autorizar a Global Cement, Sociedad Anónima, el Acceso a la Capacidad de Transporte, para las instalaciones eléctricas, descritas en dicha resolución.

**CONSIDERANDO:**

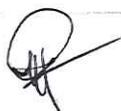
Que el 11 de agosto de 2023, Cemex Guatemala, Sociedad Anónima presentó a esta Comisión memorial, mediante el cual solicitó modificar la Resolución CNEE-150-2004, en virtud del cambio de denominación social de la entidad Global Cement, Sociedad Anónima. Para el efecto, durante el trámite del expediente presentó: **a)** Copia de los testimonios, respectivos que contiene los Mandatos General con Representación y Clausula Especial a favor de Julio Roberto Reyes Aguilar y Selvin Rodrigo España Osorio, así como, sus respectivas razones de inscripción; y **b)** Copia del testimonio de la escritura pública número cincuenta (50) autorizada en esta ciudad, el 17 de abril de 2013, por el notario Carlos Revolorio Marroquín, en la cual consta el cambio de denominación social de Global Cement, Sociedad Anónima a Cemex Guatemala, Sociedad Anónima; así como, su respectiva razón del Registro Mercantil General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que derivado del análisis realizado a la solicitud presentada, esta Comisión determina que la documentación remitida por la entidad interesada es suficiente, por lo que, es procedente que se emita la resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento,



**RESUELVE:**

- I. Que la autorización de Acceso a la Capacidad de Transporte de las instalaciones eléctricas contenidas en la Resolución CNEE-150-2004, le corresponde a Cemex, Guatemala, Sociedad Anónima, en virtud del cambio de denominación social de la entidad Global Cement, Sociedad Anónima.
- II. Todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución CNEE-150-2004, corresponden a Cemex Guatemala, Sociedad Anónima; por lo que, dicha entidad deberá seguir cumpliendo con la resolución aludida, en los mismos términos y condiciones en los que fue emitida.
- III. Se instruye a Cemex Guatemala, Sociedad Anónima que deberá de gestionar en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el cambio de proponente de la respectiva documentación ambiental que sirvió para la emisión de la resolución CNEE-150-2004; así también, deberá contar con la Licencia Ambiental vigente y actualizada.
- IV. El contenido de la resolución CNEE-150-2004, que no fue modificado mediante la presente resolución continúa vigente e inalterable.
- V. Se deroga la Resolución CNEE-133-2019, emitida por esta Comisión, con fecha 21 de mayo de 2019.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez**  
Presidente

  
**Ingeniera Claudia Marcela Peláez Pelz**  
Directora

  
**Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar**  
Director

  
**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
Secretario General

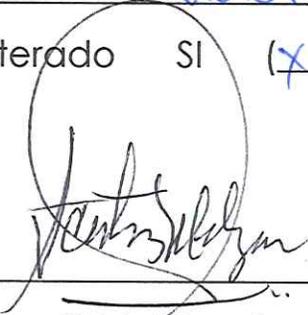
  
**CNEE** Comisión Nacional  
de Energía Eléctrica  
Guatemala

  
**CNEE** Comisión Nacional  
de Energía Eléctrica  
Guatemala

**Jorge Miguel Retolaza Alvarado**  
Secretario General

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 10 horas con 04 minutos del día 18 de **septiembre de dos mil veintitrés**, en **12 calle 2-25, zona 10, edificio AVIA nivel 16 oficina 1601, ciudad de Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-205-2023** de fecha **doce de septiembre de dos mil veintitrés**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **CEMEX Guatemala, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Victor Aceituno, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

  
\_\_\_\_\_  
(f) Notificado

  
\_\_\_\_\_  
(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-4433

Exp: GTM-23-138

EM

  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 12 horas con 15 minutos del día 14 de **septiembre de dos mil veintitrés**, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to. Nivel, ciudad de Guatemala**; NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-205-2023** de fecha **doce de septiembre de dos mil veintitrés**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista -AMM-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Sofía Sazo, quien de **entonces en adelante**  **SI**  **NO** (Y) firma. DOY FE.

RECIBIDO  
14 SEP 2023  
Sofía Sazo

(f) Notificado

(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-4433  
Exp: GTM-23-138

EM

**CNEE**  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador  
Walter E. Valenzuela L.

AMM RECIBIDO 14SEP'23 12:16